

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2º

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SÁAZAR

LITERATURA Y PEDAGOGÍA

Si se quiere probar de qué manera se relacionan los estudios literarios y los pedagógicos conviene advertir, en primer término, la necesidad del conocimiento de las lenguas para iniciarse en los que á la educación y á la enseñanza se refieren. No hubiera podido intentar el estudio de la Historia de la Pedagogía, si el conocimiento de las lenguas sabias no hubiese revelado los sistemas de educación y de enseñanza en las civilizaciones clásicas; y hoy mismo, sin saber algo de dos ó tres lenguas vivas, no es posible orientarse en los problemas cada vez más extensos de la Pedagogía moderna.

El estudio de la Literatura, ofrece además para el pedagogo grandísimo interés de varios modos y diferentes maneras.

Muchos escritores antiguos y modernos, han sabido engastar en sus obras literarias hermosos pensamientos pedagógicos, y de ello se encuentran notables ejemplos en el tratado *De senectute*, de Cicerón; en las *Máximas*, de Horacio; en las *Máximas*, de Marco Aurelio; en los *Proverbios morales*, del Rabí Dom Sem Tom; en el *Rimado de Palacio*, de Pero López de Ayala; en los *Proverbios* y en la *Floresta de los Philosophos*, de Fernán Pérez de Guzmán; en el *Centiloquio*, del Marqués de Santillana; en la *Perfecta casada*, de Fr. Luis de León; en los *Sueños*, de Quevedo; en las *Cartas espirituales*, del Maestro Juan de Ávila; en la *Línea de pecadores*, de Fr. Luis de Granada; en el *Camino de perfección*, de Santa Teresa de Jesús; en el *Tratado de la tribulación*, del P. Rivadencira; en el *Teatro crítico*, y en los discursos varios del P. Feijóo, y en las obras de D. Concepción Arenal, especialmente en *La instrucción del pueblo*.

El estudio de la Literatura sagrada, nos enseña la admirable doctrina pedagógica contenida en el *Eclesiástico*, en el libro de la *Sabiduría* y en el de los *Proverbios*, en el *Evangelio* y en las *Epístolas* de San Pablo.

El estudio de la Literatura da á conocer obras didácticas de tan subido valor como las *Labores y los días*, de Hesiodo; los *Dialogos*, de Platón; las *Georgicas*, de Virgilio, y la *Epístola ad Pisones*, de Horacio.

El estudio de la Literatura se refiere frecuentemente á obras compuestas con fines

pedagógicos como el *Pañchatantra* y el *Hilopadesa*, de la Literatura india; las fábulas de Esopo y Fedro; las *Parábolas*, de Jesucristo; en el libro de *Calila e Dyena*; nuestro libro de los *Enxiemplos*; las producciones de Lafontaine, Gay, y otros fabulistas modernos y los secundos productos de la sabiduría popular, conocidos con el nombre de refranes.

Y el estudio de la Literatura nos lleva también á conocer obras didácticas pedagógicas, como el *Tractatus de parculis, trahendis ad Christum*, de Gerson; *La educación de un príncipe*, de Maquiavelo, *La instrucción de Delfín*, de Bossuet; el *Telemaco*, de Fenelón; el *Emilio*, de Rousseau; y *Las empresas políticas*, de Saavedra Fajardo.

Además queda en el estudio de la Literatura, una labor grande y hermosa que hacer; la de estudiar las obras poéticas, en especial las dramáticas y novelas, que tienen por argumento puntos de educación ó que en escenas, episodios y frases, reflejan las ideas pedagógicas dominantes en una época determinada.

Espejo fiel del carácter de un pueblo, la Literatura dramática es medio seguro, hasta hoy desaprovechado, para estudiar la historia de su Pedagogía, y como ejemplos dignos de ser citados para corroborar la afirmación, véanse *Las Nubes*, de Aristófanes; los *Adelphi*, de Terencio; *Marta la piadosa*, de Tirso de Molina; *La Mogigata* y *El sú de las niñas*, de Moratin; las novelas escolares de Edmundo de Amicis; las de Erckmann-Chatrián y el *Doctor Centeno*, de Pérez Galdós.

RUFINO BLANCO

VISITA AL MINISTRO

En la tarde del miércoles fué recibida por el señor conde de Romanones una representación de la Prensa profesional.

Se expuso al ministro la situación tan crítica del magisterio como consecuencia del sistema actual de pagos, y se pidió que en los presupuestos próximos se incluyan las cantidades necesarias para que los maestros cobren del Estado puntualmente. Esta reforma no podrá regir hasta 1.º de enero de 1902, y se expuso al ministro la necesidad de que, en tanto, se dicte un decreto mandando á los delegados que en la primera quincena del primer mes se entregue á los habilitados la cantidad íntegra para el

pago del trimestre, aunque haya pueblos con recaudación insuficiente, procediendo después contra los morosos para cobrar lo que falte.—También se pidió al señor conde de Romanones que suprima el certificado de aptitud pedagógica que instituyó el Sr. García Alix. El ministro tuvo palabras muy corteses para los visitantes, expuso cuanto le preocupaba la situación del magisterio, dijo que estaba trabajando y activando el asunto, manifestó que no basta la incorporación al Estado, sino que es menester, además, mejorar los sueldos y ofreció hacer cuanto esté de su parte para mejorar la actual situación vergonzosa. Los visitantes salieron muy complacidos.

OPINIONES

D. Segundo Lorenzo Alcántara, maestro de Veigas (Oviedo), nos escribe una larga y razonada carta para que pidamos al señor conde d. Romanones la modificación del sistema de pagos, la reforma del reglamento orgánico en la provisión de escuelas por concurso único, de modo que la 1.ª circunscripción de preferencia sea el total de años de servicio en propiedad y que cese la preferencia de las maestras para las escuelas mixtas.

«Al fin—añade nuestro comunicante—el nuevo ministro hará una obra de caridad derogando todo lo dispuesto por el Sr. García Alix.»

D. Recaredo Serrano, maestro de la Almolda (Zaragoza), nos remite un trabajo muy ingenioso que intitula: «Medio seguro y eficaz para conseguir el puntual pago de cuanto se adeuda al Magisterio y garantizarlo para lo sucesivo.»

Es un conjunto de reglas para afianzar sólidamente las asociaciones de maestros y poder en día determinado promover un general cierre de escuelas. La asociación se impondría ante el temor de ser exonerado, y los maestros, seguramente, podrían crear al Gobierno un serio conflicto.

¿Quién sabe si no tendremos que acudir a tales medios en plazo breve?

Digno de elogio.—Nos dicen de Araya que en breve se inaugurarán locales para escuelas hechas de nueva planta que han costado 4.000 duros. Para material de la clase nocturna de adultos, se han destinado 300 pesetas y al maestro D. Frutos González se le ha concedido un aumento de sueldo como gratificación. En Araya es alcalde D. Martín Amiano, á quien hay que elogiar sin tasa por los hechos apuntados.

OPOSICIONES

A ESCUELAS NORMALES

Las de profesores de Ciencias que estaban convocadas para el día 1.º del próximo abril se han suspendido por efecto del último real decreto sobre jubilaciones.

El tribunal de las de profesoras de Letras, continua simultaneando los dos últimos ejercicios, esperando concluirlos en la primera quincena de mayo.

* * *

Las oposiciones de profesores de Letras, continúan con actividad, siendo posible que dentro de pocos días se formule la propuesta.

A ESCUELAS PÚBLICAS

El Consejo universitario de Madrid, celebrará en breve sesión para acordar los nombramientos de tribunales de oposición de este distrito.

* *

El Consejo universitario de Granada, ha acordado los siguientes nombramientos de tribunales para las oposiciones que se han de celebrar de las escuelas y auxiliares vacantes en aquel distrito universitario.

Para las de escuelas superiores y elementales de niños de la provincia de Granada, con 1.375 pesetas ó más; y 825 de haber anual: Presidente, D. Hilario García Quintero; vocales, D. Luis Morón García, don Joaquín Cerraillo y Fonte, D. Justo Uñón y Nieva y D. Juan Bautista Mata; suplentes, D. Miguel de la Iglesia y Diego y D. José Valladar.

Para las escuelas y auxiliares de niñas de la provincia de Granada: Presidente, D. Francisco Morote; vocales, D.ª Juana Francisca Pascual, D.ª María Carbonell Sánchez, D.ª Dolores Martín Pérez y don José Sánchez Quero; suplentes, D. Ramón Ochoa Monzón y D.ª Josefa Moreno Gómez.

Para las escuelas y auxiliares de párvulos de la provincia de Granada: Presidente, D. Francisco Morote; vocales, D.ª Juana Francisca Pascual, D.ª María Carbonell Sánchez, D.ª María de las Nieves, D. Juan Bosca y D. José Sánchez Quero; suplentes, D. Ramón Ochoa y D.ª Isabel Zamora.

Escuelas de niños de la provincia de Málaga, con 825 pesetas: Presidente, D. Jaime Cimás; vocales, D. Juan Morales, D. León Ricart Barbastro, D. José Moreno Maldonado y D. Francisco Espino Morales; suplentes, D. José Antíñolo y D. Eduardo Sánchez.

Y para las de escuelas de niñas de igual provincia y haber: Presidente, D. Santiago Romero Rey; vocales, D.ª Estevina Magariño, D.ª Antonia Manrique, D.ª Juana N. Muñoz Fernández y D. Francisco Vega Gutiérrez; suplentes, D. Cesáreo Martínez Aguirre y D.ª Carmen García.

Para las escuelas de niños de la provincia de Almería, con 825 pesetas: Presidente, D. Antonio Becerra; vocales, D. Domingo Lozano, D. Eusebio del Olmo; D. Bartolomé Carpente y D. José Orellana Garrido; suplentes, D. Lucas Fernández Navarro y D. Juan Moreno Ayala.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la tarde del Jueves 28 del actual tomó posesión del cargo de presidente del Consejo de Instrucción Pública D. Joaquín López Puigcerver, nombrado después de haber sido admitida la dimisión a D. Aureliano Linares Rivas.

Una circular

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores la que dirige el rector de Zaragoza, «recordando deberes y haciendo advertencias para restaurar nuestras disciplinas».

El rector de Zaragoza cumple con su deber recordando a los maestros los que tienen que cumplir en la escuela, no pudiendo cerrarla por retraso en el pago de sus deberes ni ausentarse de la residencia legal sin la debida autorización.

Pero el rector de Zaragoza no ignora que los pueblos también tienen deberes que cumplir para con los maestros, y cuando no los cumplen y se vanaglorian de ello, humillando al maestro en su dignidad y vejándolo miserablemente, el maestro que es hombre y que tiene que comer para vivir, arrebata cuantos obstáculos se lo oponen antes que perder su honor y ver morir de hambre a su familia que en sostenerse y sostenerla está su deber más alto.

Ayuntamientos rebeldes

Son muchos los pueblos de la provincia de Cáceres que carecen de escuelas de adultos, a pesar de lo legislado para su establecimiento; y como el tiempo avanza y los ayuntamientos se hacen los sordos en todo aquello que a la ilustración del pueblo se refiere, llamamos la atención de quien corresponda para que se cumpla la ley, pues sabemos de algunos maestros que se han dirigido a la Junta provincial y rectificado respectivo para que se cumpla lo mandado en el reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, así como lo dispuesto en la real orden de 20 de octubre del mismo año; sin que hasta la fecha, se haya dispuesto nada en favor del establecimiento de las mencionadas escuelas.

ASPIRACIONES GENERALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Hemos seguido desde hace tiempo con escrupulosa atención los deseos y aspiraciones de infinitud de comprofesores de los distintos puntos de España, expresados en la prensa, y mas particularmente en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, y creemos no equivocarnos al reasumirlos en las siguientes conclusiones:

1.º *Incorporación de las atenciones de primera enseñanza a los presupuestos generales del Estado* reintegrándose ésto de los respectivos municipios, pues ésta matemáticamente demostrado que con el 16 por 100 que hoy pagan los pueblos de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, no sólo tiene el Tesoro para reembolsarse de lo que pagase al Magisterio primario, sino que alcanzaría un *superab* no despreciable.

2.º *Supresión de las retribuciones en la forma en que hoy se pagan, acumulándolas al sueldo legal del maestro en una tercera parte de éste*, y, caso de que hubiere algunos maestros que se considerasen perjudicados con esta importantísima reforma (que so muy contados), por obtener

los mayores rendimientos cobrándolas directamente de los niños, se les responde este derecho faltarán desempeñar estas escuelas, acumulando entonces las retribuciones al sueldo en igual forma que las demás.

3.º *Reglamentación de las clases de adultos*, pues es tal el caos que en este asunto hay que ni los maestros ni las Juntas establezcan una norma a que atenerse, estando en la mayor parte de los pueblos los maestros a moread del criterio de las Juntas locales, e omegas muchas de ellas de tan importantes centros de enseñanza, y aun de los mismos maestros.

Urge, pues, Excmo. Sr., fijar la época del año en que han de estar funcionando dichas clases, duración de las mismas, edad de los alumnos para su admisión, asignaturas que han de darse en ellas, y, por último, obligar a los ayuntamientos a consignar en sus presupuestos una cantidad equivalente a la octava parte del sueldo legal del maestro para material de esta clase de escuelas.

Sería también conveniente y necesario que diese participación en estas clases a los auxiliares de las escuelas elementales, pues dado el crecido número de alumnos que a ellas concurren, se ve el maestro imposibilitado de atenderlos con provecho para la enseñanza, no pudiéndose obtener por esta causa los frutos que fueran de desear. Bastaría para ello concederles una gratificación, que fuere por lo menos la cuarta parte del sueldo que estos modestísimos funcionarios disfrutan.

Y 4.º *Reforma de los artículos 31 y párrafo segundo del art. 45 del vigente reglamento de provisión de escuelas, en el sentido de que para los ascensos y trasladados se consideren el total de años de servicios prestados en el Magisterio en propiedad*, pues con el actual reglamento se condña al maestro a no ascender ni trasladarse sino una sola vez durante su larga vida profesional.

Téngalo presente V. E., señor conde de Romanones; tenga presente que el ministro que acometa y lleve a feliz término las indicadas reformas, dejará para siempre grabado su nombre en el corazón de todos los maestros; se elevará para siempre a la cima de la inmortalidad en nuestra clase, y no cesará de oír por todas partes las bendiciones de 25 ó 30 millares de familias, prestando además uno de los mayores servicios a su Patria.

ELADIO SIMEÓN MOLANO,
Maestro de las escuelas públicas de Cabeza del Buey
(Badajoz).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Hervás (Cáceres). — La Asociación de maestros del partido de Hervás, se reunió el 24 de marzo en Granadilla (Cáceres), tomando los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar del señor Conde de Romanones el pago por el Estado.

2.º Adherirse a la naciente Asociación nacional de Valencia.

3.º Idem a la idea iniciada por D. Serafín Montalvo y Sanz, pero esta Asociación enviará un representante por su cuenta, si se lleva a cabo el proyecto de dicho complotero.

4.º Que se exija título profesional a las comunidades religiosas que se dedican a la enseñanza.

5.º Que se cierran todas las escuelas de este partido el día primero de mayo próximo, por tiempo indefinido, si en dicho día no se nos ha pagado por completo; y

6.º Dirigir el siguiente telegrama al señor ministro de Instrucción pública, el cual debe interpretarse de felicitación hacia el nombramiento del señor Conde como minis-

de Ciudad Real, Cuenca, San Sebastián y Tápias los aspirantes que se expresan.

Otra prorrogando el plazo para la admisión de obras en la Exposición general de Bellas Artes.

Universidad central. — Dándose en suspensión la constitución del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Química Industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

25 de marzo. — Real orden resolviendo la instancia de varios alumnos del doctorado de la sección de Químicas de la Facultad de Ciencias.

Otra nombrando profesor numerario de la cátedra de Construcción de máquinas de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid á D. Jorge Burgalat y Caballero.

Otra disponiendo que la cátedra de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de Madrid sea provista en D. Florencio de Castro y Latorre, actual director de Museos anatómicos.

Voto particular del consejero de Instrucción pública D. Julián Calleja.

27 de marzo. — Real orden nombrando presidente del jurado para la admisión y calificación de las obras en la Exposición general de Bellas Artes al señor subsecretario de este Ministerio.

Distrito universitario de Zaragoza

Rectorado. — Circular.

Por interpretaciones notoriamente equivocadas y por malas prácticas sostenidas, se viene observando que algunos profesores de Instrucción primaria cierran sus escuelas cumpliendo en el retraso del pago de sus haberes; otros amenazan mediante comunicaciones dirigidas á las juntas provinciales, delegaciones de Hacienda y á este rectorado, con realizarlo en plazo breve, si no cobran puntualmente; y la generalidad entiende que ese recurso y ese apremio están sujetos al derecho vigente sobre el particular. Los que tal determinación adoptan aprecian á su voluntad el tipo del débito para justificar el cierre, el momento de hacerlo y el tiempo que ha de durar; cambian de residencia, cobran en la nueva sus haberes corrientes y parte de sus atrasos, y entre tanto la enseñanza continúa suspendida, los maestros holgando y las juntas locales inactivas.

Ha llegado el caso de restablecer la legalidad en extremo que tanto interesa á la instrucción de la infancia y al decoro profesional, acabando con los abusos que han creado un estado de cosas de todo punto insostenible. Porque ni la real orden de 14 de marzo de 1893 autorizaba á los maestros para adoptar, por su propio acuerdo, semejante resolución, ni es tampoco cierto que dicha real orden se hallo vigente, porque su término terminó derogada por la de 17 de noviembre de 1896, en cuya virtud los maestros de instrucción primaria quedan, como todos los funcionarios públicos, sujetos á las prescripciones legales en cuanto á desempeñar, sin pretextos de ninguna clase, los destinos que les están encomendados, y sin que, por tanto, puedan ausentarse, sin la debida autorización, del punto de su residencia oficial. En otro caso, quedan sujetos á las responsabilidades que la ley establece por abandono de destino, y que se marcan expresamente en el art. 171 de la de Instrucción pública.

Y aprovechando la ocasión de recordar deberes y hacer advertencias para restaurar necesarias disciplinas, importa asimismo provenir á las juntas locales y á los maestros, que no han de consentirlos por este rectorado ciertas consumables omisiones y algunas punibles comprobadas muy al uso entre aquellas entidades.

Ocurre frecuentemente que las licencias por enfermedad, ó por otras causas, se prorrogan á voluntad de los maestros ó de los presidentes de las

juntas locales, omitiendo éstas el dar aviso de la presentación de aquéllos al terminar dichas licencias; y sucede también, que por procedimientos no siempre correctos, se autoriza á los maestros para abandonar indefinidamente su escuela, encargando su desempeño á personas de dudosa idoneidad.

En su consecuencia, para que los señores maestros, inspectores de instrucción primaria y juntas locales sepan á qué atenerse en lo sucesivo, cesando la repetición de los actos lamentables y punibles á que se hace referencia, he acordado publicar en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario la presente circular, con las prevenciones que siguen:

Primera: Los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de este distrito, no podrán cerrarlas por retraso en el pago de sus haberes, ni ausentarse de la residencia legal, sin la debida autorización. — Si alguno de aquéllos infringiese esta disposición, los presidentes de las juntas locales lo pondrán inmediatamente en conocimiento de este rectorado y de la Junta provincial de Instrucción pública, á los efectos que procedan, nombrando á la vez, provisionalmente, persona apta que se encargue de la enseñanza.

Los profesores que sufren retraso en el cobro de sus haberes expondrán sus quejas á este rectorado con expresión de datos bastantes para interesar su pago de la respectiva delegación de Hacienda.

Segunda: Los maestros, maestras y auxiliares que hayan cerrado sus escuelas por la causa antes indicada, deberán abrirlas en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, y si no lo hicieren, cumplirán los presidentes de las juntas locales con lo ordenado en la regla precedente para la resolución que corresponda.

Tercera: Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, los presidentes de las juntas locales de pueblos donde se hubiere cerrado alguna escuela por acuerdo del maestro, remitirán á este rectorado, en el término de tres días, una comunicación donde conste el nombre del profesor, fecha en que suspendió la enseñanza, lugar donde reside; copia, en su caso, del escrito en que notificó su acuerdo á la junta local, si reanudó las clases, y la fecha en que lo hicieron.

Quarta: Los presidentes de las juntas locales comunicarán á este rectorado y á la Junta provincial respectiva, si el profesor ó auxiliar que disfrutaba licencia se presentó ó no en su escuela al terminar dicha licencia, remitiendo aquéllos el oportuno oficio al día siguiente de expirado el plazo concedido.

Quinta: Las juntas locales deberán, bajo su más estrecha responsabilidad, cumplir y hacer que se cumplan las anteriores prescripciones, como asimismo las que rigen en la materia que les está encomendada por las leyes.

Zaragoza 22 de marzo de 1901.—El rector, Mariano Ripollés.

(B. O. de Zaragoza de 26 de marzo.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Sevilla

Escuelas de niñas. — Doña Amalia Petit Didra con dos años, once meses y catorce días, en 860 pesetas, y dos años, cuatro meses y catorce días, en la carrera y título superior para Montejo de Arévalo, con 625 pesetas.

Doña Juana C. Galicia Ramos, con 625 pesetas y siete años y un día de la carrera y título superior; para Muñopedro, con 625 pesetas.

Doña Ramona Jesusa del Valle, con 625 pesetas y ocho años, dos meses y nueve días en la ca-

rencia, para las reformas del señor V. E. y la de psgos: «Excelente. Asociación de maestros Ilervás. De lo contrario, cierre de es- Presidente de la Asociación, Cons.

la Real (Jaén). — No habiéndose la reunión en este parti lo judi- 18 de febrero pasado, por haber la may ría de sus maestros en los dienta, y entendiéndo que debe ser todos por su importancia ó no- proximo a las diez de su mañana el maestro público D. Enrique Ma- para la aprobación del reglamento y Junta Directiva, rogando á to- de puntual asistencia.

Real de Jaén 22 de marzo 1901.

ERNESTO MAGANA ANTONIO DE LA ROSA

Forrol. — La Junta Directiva de la Asociación de maestros del Forrol, celebró el 17 del actual, y entre otros acuerdos los que siguen; 1.º Felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública

sobre que migliore la situación actual de los maestros. 2.º Felicitar igualmente al Gobernador de la provincia, supliéndole que cumpla lo legislado sobre os- de a tu los ayuntamientos que han tenido presente al formar el pre- 3.º Esresar su conformidad á la situación de maestros de Madrid, ofre- ciendo formar parte de la nacional por suquesta. 4.º Hacer constar su senti- por la defunción de los con aforos Belino García y D. Ramón Calaza.

Llera (León). — Se convoca á todos los que pertenecen á la Asociación del partido de Llera, á una reunión general que deberá celebrarse el dia 9 de abril próximo mediante publicación.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

2 de marzo. — Real orden proponiendo el go- de S. M. restablecer en todo su vigor el real de 25 de enero de 1895 y demás que ex-

ponen lo que los profesores de Gimnasia.

Academia de Jurisprudencia y Legislación, para conceder un premio á la mejor regional e inédita, escrita en lengua castella- un solo autor.

2 de marzo. — Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Aureliano Linares Rivas.

Nombra presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Joaquín López Puigcorver.

Real orden nombrando profesores de Gim-

nasia lo que para las oposiciones á di-

29 del real decreto de 27 de julio

Real orden disponiendo se den al inspector general de montes jubilado Alfonso Laizana por el donativo que ha hecho

disponiendo que, sin perjuicio de lo que

se admite con carácter general pueda resolverse

la oposición á las cátedras de los institutos

terra y título superior, para Matilla, con 625 pesetas.

Dona Gabriela Agudo Lozano, con 625 pesetas y ocho años, cinco meses y veinticinco días en la carrera y título elemental, para Aladrón, con 625 pesetas.

Dona María Ramos Clemente, con 625 pesetas y doce años, cinco meses y veintitres días en la carrera título superior, adjudicadas las que no leitan, con 625 pesetas.

Dona Florencia López Vivanco, con 825 pesetas y siete años y diecinueve días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Joyita José Monjas, que sirvió escuela de 625 pesetas, con título superior y seis años, dos meses y ocho días de servicios en propiedad, adjudicadas idem.

Dona María Álvarez Rodríguez, con un año, tres meses y veintiseis días, en 625 pesetas con título superior, y siete años, seis meses y trece días de servicios en propiedad, a adjudicadas idem.

Dona Regina Herrero Moralejo, con 575 pesetas y diez años, siete meses y veinte días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Rosalía Loriguillo de Castro, con 550 pesetas y once años, cuatro meses y diez días en la carrera y título superior, idem con idem.

Dona Francisca Núñez Benito, con 550 pesetas y once años, dos meses y veinticuatro días de la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Marceliana González López, con 550 pesetas y con título superior, y nueve años, nueve meses y veinticinco días de servicios en propiedad, adjudicadas idem.

Dona Julia Agüero Torres, con 500 pesetas y ocho años, dos meses y veinticinco días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Leonor Gil, con 500 pesetas y siete años, ocho meses y once días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Jerónima Tomé Pérez, con 500 pesetas y siete años, tres meses y once días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Asunción Envid Sansorón, con 500 pesetas y con título superior, y cinco años, diez meses y cinco días de servicios en propiedad, adjudicadas idem.

Dona Angela García de Miguel, con 450 pesetas y ocho años, dos meses y cinco días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Antonia Mico Sánchez, con 450 pesetas y nueve años, siete meses y dieciocho días de la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Clementina Santisteban Alvasanz, con 450 pesetas y ocho años, seis meses y 23 días en la carrera y título superior, adjudicadas con idem.

Dona Evarista Ruiz Escudero, con 400 pesetas y nueve años, dos meses y tres días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Victoria Pollo Solache, con 390 pesetas y nueve años, dos meses en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona María González Martín, con 350 pesetas, y diez años, doce meses y cinco días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Cayetana Jimeno Fraila, con 350 pesetas nueve años, siete meses y diecinueve días de la carrera y título elemental, adjudicadas idem.

Dona Manuela Sieteglesias Aparicio, con 350 pesetas y seis años, cuatro meses y veintidós días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Andrea Pérez Jurado, con 350 pesetas y once años y trece días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona María de la Paz Hernández, con tres años, un mes y cuatro días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

Dona Consuelo Arranz Muñoz, con 275 pesetas y dos años, diez meses y veinte días de la carrera título superior, adjudicadas idem.

Dona Aneorta Baena Pinto, con 200 pesetas y dos años, seis meses y veinticinco días en la carrera y título superior, adjudicadas idem.

(Se continuará)

VACANTES

Universidad Literaria de Sevilla

Conforme a lo dispuesto en el art. 2º del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, se anuncian, para proveerse por concurso de ascenso, las Escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE SEVILLA

De niños. — Una de las elementales de Ecija, dotada con 1.650 pesetas anuales.

Una plaza de auxiliar de la escuela elemental del Hospicio provincial de Sevilla, dotada con 1.375 pesetas.

Una escuela elemental de Constantina, Cabezas de San Juan, Coronil, Lora del Río y Paradas, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

De niñas. — Una plaza de auxiliar de la escuela práctica graduada aneja a la Normal de maestros de Sevilla, con 1.650 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de Sevilla, con 1.375 pesetas.

Una escuela elemental de Morón con 1.750 pesetas.

Una escuela elemental de Constantina con 1.100 pesetas.

De párvulos. — La de Marchena, dotada con 1.375 pesetas.

Las de Cazalla de la Sierra y Constantina, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

De niños. — Una plaza de auxiliar de la escuela práctica graduada aneja a la Normal de maestros de Córdoba, dotada con 1.600 pesetas.

Una escuela elemental de Espiel, Villa del Río y Fernán Núñez, dotadas en la una con 1.100 pesetas.

De niñas. — Una plaza de auxiliar de la escuela práctica graduada aneja a la Normal de maestras de Córdoba, dotada con 1.650 pesetas.

Una escuela elemental de La Rambla y otra de Benaméjí, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

De párvulos. — La plaza de auxiliar de la escuela del distrito de la Izquierda de Córdoba, dotada con 1.375 pesetas.

Las escuelas de Doña Mencha y Pozoblanco, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

De niños. — Una de las elementales de Jerez de la Frontera, dotada con 2.000 pesetas.

Una escuela elemental de Paterna, San Roque y dos de Trebujena, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

De niñas. — Una plaza de auxiliar de las elementales de Saulquear, dotada con 1.100 pesetas.

De párvulos. — Una plaza de auxiliar de las de Cádiz, dotada con 1.375 pesetas.

PROVINCIA DE HUELVA

De niños. — Una escuela elemental en Alosno, Aroche, Bonares, y una plaza de auxiliar de las de Huelva, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

De niñas. — Una escuela elemental en Alosno y otra en Aracena, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE BADAJOZ

De niños. — Una escuela elemental en Alburquerque, Llerena y Monterrubio, una plaza de auxiliar

de los elementales de Badajoz, y la plaza de auxiliar de la escuela superior de Don Benito, dotadas cada una con 1.100 pesetas.

De niñas. — Una escuela elemental en Cabeza del Buey, Jerez de los Caballeros, Monesterio, Puerto del Maestre, Aceuchal y Zafra, dotadas cada una con 1.100 pesetas anuales.

De párvulos. — La de Villafranca de los Barros, dotada con 1.100 pesetas.

Los maestros disfrutarán, además del sueldo, las retribuciones legales y casa habitación capaz y decente para él y su familia.

Pueden tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñen su propiedad, dos años por lo menos, escuelas dotadas con el sueldo inferior inmediato, computándose como tal los intermedios de los fijados en la escala del art. 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, según se preceptúa en el art. 31 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, acompañadas de sus hojas de servicios debidamente certificadas por el secretario de la Junta provincial respectiva, con el V.º B.º del presidente de la misma, en el término de 30 días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 23 de marzo de 1901.—El rector, Manuel Larolla.

(*Gaceta* del 27 de marzo).

NOMBRAMIENTOS

En Teruel

Por el ilustrísimo señor rector de este distrito universitario, han sido nombrados con fecha 12 del actual, en virtud de concurso único, los maestros que a continuación se expresan, los cuales deberán tomar posesión de sus escuelas respectivas, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca publicada la presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

D. Demetrio Federico Clemente Beltrán, para Bello; Ildefonso Sánchez Dueñas, Cañizar; José Asensio García, Celadas; José Gonzalvo Martín, Martín del Río; Pedro López Rodríguez, Pitarque; Francisco Fabregat García Rafales; Manuel Lafuente y Pascual, Saldón; Maximino Muñoz Hernández, Conejil; Anselmo Guillén Crespo, Escrivihuela; Antonio Sellés Martí, Monteagudo; Francisco Vicente Herranz, Monterde; dotados con 500 pesetas. D. Primo Lorente y Gómez, Cañada de Verich; Vicente Gómez García, Rudilla; con 350 pesetas. D. Juan José Asín Dueño, El Colladico; Lorenzo Hernández Garcés, El Villarejo; Francisco Mira Sierra, Santa Cruz Nogueras; Jorge Pérez Membrado, Cervera del Rincón; Manuel Ortiz Marqués, Núñez; doña Emilia Moliner Villalba, Palomar; Eulogia Viñuela Ordén, Pitarque; Gregorio Herranz Checa, Tomos; Justina Rubio Hernández, Torralba los Sisones; Adelaida Marqués Culla, Villar del Cobo; María Abad Betón, Visedo; Pilar Cabero Colás, Escrivihuela; Angela Lario Martín, Tramacastiel; Petra Estevan Rodríguez, Tramacastilla; Amalia Mengod Górriz, Aldehuela; Constanza Martínez Benedicto, Camas; María de la Esperanza Báguna y Herrero, Cirujeda; Rita Ursula Gómez Gaudí, Jatiol; Elisa Gimeno Mata, Orríos; María Dolores Calatayud Betes, Panerudo; Miquela Pobes Estevan, Torremocha; Luisa A. Calvo Lucia, Utrillas; Dolores Farnos Lej, La Cuba; Máximo Izquierdo Iñigo, Alpés; María Josefa Flores y Vives, Salcedillo; dotados con 250 pesetas.

Ternel 18 de marzo de 1901.—El gobernador interino presidente, Jaime Royo.—El secretario, Pedro Feced.

(B. O. del 21 de marzo)

ADVERTENCIA

El deseo de publicar cuanto antes las escuelas vacantes y propuestas que exigen cierta prelación, nos hacen retirar otros trabajos que teníamos compuestos por el presente número.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Ha fallecido
en la noche del 2º distrito de Padrón.
Homenaje en la puerta a su distinguida fa-
milia y oración a nuestros lectores una oración
de los fieles del finado.

DE PROVINCIAS

DISTRITO DE GRANADA

La junta central de Derechos Pudicos del Ma-
estro ha aprobado el expediente de clasificación
de María de la Concepción Bió y Bonet maes-
tro de Alcalá la Real (Jaén), con 229 pesetas.
Se ha recibido en la junta central de Derechos
Pudicos cheque por valor de 2.282 pesetas remitido
por la junta de Instrucción pública de esta
parte, para atender al pago de jubilaciones y
descuentos del Magisterio.

En la secretaría de la Escuela Normal de
Mardón de Jaén se han recibido los títulos pro-
visorios de maestros de primera enseñanza super-
ior de D. Antonio Michelen Rodríguez y don
Julián Sánchez Gómez.

Se han recibido en la secretaría de la Universi-
dad de Granada los títulos de maestro de doña
Blanca del Carmen Vilchez García, doña Nicolsa
Antón López, y el de maestro de D. Enrique Moysá

Antón.
La Delegación de Hacienda publica en el Bo-
letín Oficial de la provincia una circular, muy in-
formante a los Ayuntamientos de la misma, a fin
que ingresen directamente en el Tesoro público
los fondos necesarios para el completo pago de los
sueldos de primera enseñanza, haciéndose pro-
piciar las medidas de rigor que desde luego se pon-
gan en práctica contra aquellas corporaciones
que no verifiquen con toda puntualidad el deber de
cumplir fielmente cuanto está ordenado para que
sus escasas atenciones no susciten en su pago el
necesario retraso.

DISTRITO DE MADRID

La secretaría de la Junta de Instrucción pública
de Cuenca, ha remitido al Rectorado relación de
los maestros con título superior ó normal que
pesan sus servicios en las escuelas públicas de la
parte.

También la secretaría de cámara del obispado
ha enviado a dicho centro otra relación de los
maestros de Cuenca y canónigos de la catedral.

Suponemos que ambas relaciones servirán para
el nombramiento de tribunales de oposición.

El maestro de Escuela, de Cuenca, dedica al
señor conde de Romanones un buen artículo res-
pectivo a pagos en dicha provincia. Contiene datos
y conclusiones dignos de ser leídos despacio.

Ha sido elegido habilitado del partido de Oi-
vieda (Gijónbelarrea) D. Ezequiel Cazalla y Ruiz

Sánchez Martínez.

El concurso único de la provincia de Toledo
se nombró en el Boletín Oficial de 28 de febrero
último pasado.

Se habían vacantes y deben ser provistas por
el Rectorado interinamente las siguientes escuelas
de la provincia de Toledo: De niñas, San Román y
Bautista, con 625 pesetas; Illescas, con 580; Gar-
ciel, con 300 y Gigantilla con 260 y 50 de aumon-
ia voluntaria. De niñas, Alcalá y Aldeanueva de
San Bartolomé y Lucillo con 675 pesetas, Alarcos
y Puerto de San Vicente con 550 pesetas. Muchas
de esas escuelas no hay quien las sirva y algunas
están cerradas hace tiempo.

En la tarde del jueves 28 del corriente, cele-
bró reunión la junta provincial de Instrucción pú-
blica de Madrid, bajo la presidencia del gober-
nador civil.

Ha sido remitido a la junta provincial de To-
ledo el expediente de clasificación de la maestra
de Quintana, doña Teresa Gómez Guerrero y al
de jubilación del maestro de Parilla, don Severino
de Almenara y Morato.

DISTRITO DE OVIEDO

Patrón que la Junta provincial de Oviedo se
ha propuesto al hacer la propuesta para las en-
señanzas de Vizcaya y Quinta del Valle. Llamamos
la atención del Rectorado sobre este asunto por si
hubiere algo que corregir en él.

— El Rectorado ha denegado un recurso de al-
guna interpuesta por el ayuntamiento de Muros de
Pravia contra el acuerdo de aquel Centro, por vía-
tud del cual lo fue expedido) título administrativo con 1.100 pesetas a la maestra de dicha localidad, doña Leocadia Llorente y Gómez.

— Con informe favorable se han remitido al Mi-
nisterio de Instrucción Pública los expedientes de
los maestros de San Juan de Parres y Seno For-
nielles (Allende), respectivamente, D. Romualdo M. Marqués y D. Antonio Álvarez Rodríguez, en
solicitud de jubilación por edad.

— Doña Jenaro Medio de la Vega, maestra pro-
pietaria de la escuela de niños de Vega, en Gijón,
ha obtenido nuevo título administrativo con el
sueldo anual de 400 pesetas.

— Se ha manifestado al alcalde de Vega de Riba-
do, que el presbítero D. Antonio Miranda, no
puede ser nombrado maestro interino de la escuela
superior de aquella villa, por carecer del título de
maestro.

— Para el informe correspondiente ha sido en-
viada al inspector de primera enseñanza de León,
una instancia de D. Nazario Villarreal, maestro
provisional de Tejerina, pidiendo la confirmación
de su destino.

CRÓNICA GENERAL

Miércoles 27 de marzo. — Se ha celebrado
Consejo de ministros, presidido por el Sr. Sagasta.
El general Weyler ha dado cuenta de sus proyec-
tos de decreto, reformando el clero castrense y
suprimiendo raciones de pleno a las clases mili-
tares que no usan caballo; el ministro de Hacienda
propuso y se acordó que no se concedan los
suplementos de crédito y de créditos extraordinarios
que habían pedido en tiempos del anterior go-
bierno, y el mismo ministro reclamó de sus com-
pañeros la formación de los presupuestos para el
año 1902; se acordó también la propuesta del mi-
nistro de Marina, la suspensión de convocatorias en
el servicio naval, la clausura de las escuelas de
Administración, Infantería de Marina y compañía
de guardias jóvenes, se autorizó a la comisión de
marina en Londres para reclamar indemnizaciones
de la casa constructora de torpederos; el ministro
de Agricultura dio cuenta de una reforma supri-
miendo el turno de selección en el acceso de inge-
nieros de minas, de otra sobre personal técnico
del canal de Aragón y del reglamento anterior del
ministerio, y el Sr. Moret expuso varias reformas
y hechos de escaso interés. — El Consejo ha sido
celebrado por la actitud de los ministros de Guerra
y Marina, que revela propósito de cortar abusos.
— La embajada extraordinaria de Inglaterra ha
salido para Lisboa, después de ser recibida en
audiencia privada por la Reina y de disfrutar en
un banquete en el ministerio de Estado. — Se en-
cuentra acuartelado el Sr. Sagasta. — Los obreros
panaderos de Oviedo, han reclamado de los patro-
natos la jornada de diez horas y aumento de una
peseta diaria por cada hora más. Los oficiales
astros de Sevilla, se han declarado en huelga,
exigiendo mejor remuneración. — En Barcelona se
ha estrenado un drama de Giménez, siendo un
ruinoso fracaso. — En Lugo se ha constituido una
junta para recaudar fondos con que elevar un
monumento a la memoria del Dr. D. Maximino
Teijeiro. — Han dimitido todos los profesores y
auxiliares interinos de la escuela industrial de
Bilbao, a consecuencia de anunciar sus plazas de
oposición. — Se encuentra algo mejorado D. Gaspar
Núñez de Arco.

Extranjero. — Anunciase que Kruger, cediendo a
la instancias de los comités boeríos irá a los
Estados Unidos el mes próximo. — Del Transvaal
dicen que las tropas inglesas recorren el Orange
apoderándose de los ganados y quemando cuanto
encuentran. — En Setubal (Portugal), han ocurrido
graves desórdenes. — En Alto-Alegre (Brasil), ha
sido asesinada una misión italiana compuesta de
cuatro capuchinos y siete hermanas de la caridad.
— De Marruecos telegrafian que el emperador ha
concentrado el ejército en la capital.

Jueves 28. — Se ha celebrado Consejo de mi-
nistros en Palacio. Por hallarse delicado no ha po-
dido asistir el Sr. Sagasta. En su ausencia, el señor
Moret, habló a su S. M. de la política interior, ex-
poniendo los actos del gobierno en la cuestión
obrera de Cataluña, y los preparativos para las
elecciones generales que serán modelo de impar-
cialidad, el ministro de Estado informó después a
S. M. de política exterior, informándose en la agitación
que reinaba en Rusia, en los sucesos de Portugal, en

la guerra anglo-boer y en la solución del conflicto
anglo ruso de China. El ministro de Marina puso
después a la firma de S. M. el decreto relativo a
las Escuelas Navales, y otros concediendo a varios
extranjeros grandes cruceños del Mérito Naval. — El
gobierno se ocupa ahora en la designación de se-
cretarios de los gobiernos civiles de provincia. —
La reforma del clero castrense hecha por el gene-
ral Weyler producirá una economía de unas
270.000 pesetas, y la suspensión de pleno, a los
que no usan caballo, ascenderá a unas 132.000.

Ha sido elegido académico de la de Bellas Artes
de San Fernando, D. Jacinto Octavio Picón. — En
Murcia ha establecido una huelga de carpinteros.

Extranjero. — Telegramas de Nueva York anun-
cian que los americanos se han apoderado del ca-
bezaillón filipino Aguinaldo y de todo su estado ma-
yor. Para ello ha sido preciso a los americanos va-
lorarse de la traición. — El gobierno portugués ha or-
denado la clausura de todos los conventos. — La peste
va tomando gran incremento en la ciudad del Ca-
bo. — El gobierno ruso ha disuelto la Asociación
de escritores.

Viernes 29. — Ha fallecido el general Oliva. —
Dentro de su gravedad ha experimentado ligera
mejora el Sr. Núñez de Areo. — Parece acordado
se traslade a Zaragoza el cardenal Cascajares, y
que sea nombrado arzobispo de Valladolid el ac-
tual de Madrid-Alcalá. — Se dice que el ministro
de Gracia y Justicia dictará pronto un reglamento
del matrimonio civil. — Una comisión de médicos
ha pedido al ministro de la Gobernación que des-
rogue la coligación médica obligatoria. — Hasta
que no se restablezca de su enfermedad el señor
Sagasta no se celebrará Consejo de ministros. — A
las tres de la tarde ha sido recibida por el señor
conde de Romanones la comisión de padres de
bachilleres que se oponen al examen de ingreso
en las facultades, dispuesto por el Sr. Gutiérrez Alix.
— El arzobispo de Burgos y el obispo de Tarazona
han protestado contra la circular del conde de
Romanones, sobre libertad de la cátedra.

Extranjero: — Telegramas de Berlín afirman que
la situación de los ingleses en la guerra del Trans-
vaal es cada vez más comprometida. La peste se
ha desarrollado de un modo terrible. El general
De Wet ha penetrado en el Transvaal, en cuyos
límites le esperaban 6.000 boers armados. — Han
vuelto al trabajo gran número de obreros de Mar-
sella y se confía en la terminación breve de la
huelga.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En
ella se registran todos los pagos hechos, se
constituyen los cartas recibidas y se contesta a
los que no vienen acompañadas de los sellos
correspondientes para la respuesta.

Cinctorros. — J. V. Abonada suscripción y en-
viado el reloj a Morolla.

Almería. — A. R. Se le escribió.

Ban Olíprian de Viñas. — M. A. Abonada suscrip-
ción y enviado reloj a Orense.

Mombi la. — S. G. Recibida postal.

Chapinorta. — J. F. M. Entregadas al quinto las
siete pesetas disponibles.

Madrid. — M. E. Gracias por la atención.

Ocaña. — M. R. T. Se inserta convocatoria.

Vitoria. — O. T. Se le escribió.

La Almolda. — R. S. Idem id.

Borox. — M. R. Se le escribió; el expediente lo
forman la instancia y la hoja de méritos y ser-
vicios.

Gijón. — N. A. Se le escribió.

Oviedo. — E. G. Celebramos el hallazgo.

Villanueva de la Vera. — O. R. Dispense la tar-
danza; todo le será enviado.

Queda de Agreda. — S. O. Se le escribió; sabemos
que el país es excelente según cuentan los natu-
rales.

Gustadar. — E. M. Enviado libro de Problemas
razonados.

Fregenal de la Sierra. — F. P. Remitido Tratado
práctico de expedientes.

Un maestro del partido de Villarcayo. — Venga
a firmar y gustosos lo publicaremos.

Chagarcía. — F. E. Anotada residencia.

Plornal. — F. Q. Verá las propuestas en el perío-
dico ó las habrá visto ya.

Minas del Horcajo. — J. N. El 1.º de marzo.

Barcelona. — R. O. Remitió sus programas, en las
mismas condiciones que los anteriores. Esta omi-
sión es ilegal, pero usted no es responsable de
ella.

Alcalá la Real. — A. de la R. Se inserta.
Zarzuela de Jadraque. — J. O. Envíados libros y
reloj, nombre como el resto.
Córdoba. — S. C. Se lo envían los libros y el
reloj.
Barberá del Vallés. — P. A. C. Abonados quince meses
de suscripción, se devuelven libros.
Castellón de la Plana. — A. M. P. Envíados libros y reloj;
nombre como el resto.
Valencia. — V. R. Es muy recomendable la Gico
grafia e Historia por Sabater.

Murcia de Paredes. — H. G. Abonada suscripción
y devueltos libros.
Babieca. — E. F. Los propuestos se publican en
la Gaceta y en los Boletines; de lo demás solo se
devuelven lo que dice el reglamento.
Concepción. — J. O. Se lo escribió.
Dénia. — M. P. Envíados libros; no lo escribió
una postal.
El Perol. — J. F. Envíados hojas; no inserta;
anotada sobre impreso, gracias.
Orihuela. — M. T. Envíados libros.

Higuera de Calatrava. — A. G. Puede costar so-
bre 4 pesetas; las hojas de servicios se reintegran
con un sobre móvil de 10 céntimos.
Tabernas. — E. R. Recibida librería.
Villanueva de la Cañada. — O. R. Más que dis-
poner, necesitamos que nos dispensen.
Mogrovejo. — S. O. Envío libro; quedan ejem-
plares del que usted desea.
Casa de Palomero. — O. O. Se inserta.
Valencia. — J. A. No hay inconveniente por nues-
tra parte.

PROYECTOS

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Clasificación de aspirantes y propuestas para la provisión de las escuelas
anunciadas por concurso único en 21 de Septiembre último.

*Escuela de avisos en el municipio de Villanueva de Perales, que se ha de
proceder en maestro*

1. D. Francisco Jiménez García, Villanueva de Pe- rales.....	3. 1, 13 - 4, 1 - 3
2. Francisco Martos Gutiérrez.....	2, 3, 20
3. Benito Bayona Peinado.....	1, 1, 25
4. Sotero Gil Santed.....	1, 6 - 1
5. Santos Valdés Agudo.....	3, 26 - 9, 2
6. Benigno Simón Antonio.....	2, 9, 3
7. Clemente Tortuerochín Esquivel.....	2, 19
8. Tomás de Agueda Sequero.....	9, 22
9. Esteban de Benito Marugán.....	1, 23
10. Antonio Rojo Vallejo.....	3, 18
11. Manuel Pérez Mateo.....	1, 9, 7
12. Félix Luis Sánchez Casanova.....	3, 4, 25
13. Andrés Martín García Serrano.....	2, 7, 3
14. Ildefonso Pérez Brayo.....	2, 4, 21
15. Vicente Castellanos Rincón.....	3, 3, 11
16. Vicente Castellanos Lobo.....	3, 13
17. Juan José Caro López.....	—

Reclamación de los aspirantes a plazas vacantes en escuelas públicas de infantes, niñas y de asistencia infantil que han sido excluidos del concurso único para la provisión de las mismas, anunciadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 21 de septiembre próximo pasado, según lo preceptuado en el reglamento orgánico de 6 de julio de 1900.

Maestros. — D. Zárate Rodríguez y Vilchez, por no tener derecho a escuelas de 6,5 pesetas de sueldo, o por concurso único (parágrafo último del artículo 25).

D. Mateo Bejerano Barrios, por efecto de las observaciones que aparecen en la certificación de su hoja de servicios.

D. Frutos Bernál Martín, por id. id. id. id.

D. Juan Fernández de Liger, por aparecer en su hoja de servicios que no se hallaba al frente de la escuela pública de que es titular.

D. Antonio Nuevo y Rodríguez, por haber acompañado a su instancia una certificación de bueno conducta, expedida en 21 de enero de 1900.

D. José Cerecedo Cerdapiedra, como comprendido en la penalidad que se establece art. 76 del reglamento de 7 de septiembre de 1899.

D. Pedro Morato y Chico, no ha acompañado su hoja de servicios.

Maestras. — Dña. Joaquina Lahuerre Martínez, como sujeta a las responsabilidades de un expediente gubernativo en el que no ha propuesto su trans-

Dña. María Villeguena Salazar, por aparecer en su hoja de servicios que no se hallaba al frente de la escuela pública de que es titular.

Dña. Cipriano Fuster Sanchez, en uno pendiente de resolución de un expediente referido a lo mismo, siendo maestra de Las Zorras (Cuenca).

Dña. Vicenta Gómez Hernández, id. id. id. id.

Dña. Marina Nieto Juárez, por haber acompañado una hoja de servicios sin la correspondiente certificación.

Dña. Nicolina Palomar Alonso, sin haber acompañado su hoja de ser-
vicios.

Dña. Cándida Galindo Izquierdo, sin derecho a plazas de 6,5 ó más pesos (artículo último del art. 25).

Dña. Cimarrona Fernández Gómez, id. id. id. id. (id. id. del id.).

Dña. Enedina Reyes y Asco, id. id. id. id. id. (id. del id.).

Dña. María del Milagro Fernández Llombez, por haber acompañado a su instancia una certificación de buena conducta, expedida en 3 de febrero de 1900.

Dña. Dionisia Muñoz Bermejo, id. id. id. id. id. de id. de 25 de enero de 1900.

Dña. Aniceta Entina Martínez y Morán, id. id. id. id. id. de id. de 22 de enero de 1900.

Dña. M. G. del Amparo Escobar y Portillo, id. id. id. id. id. de id. de 20 de enero de 1900.

Dña. Juanita de la Hoz Pejere, por haber acompañado una hoja de servicios expedida en 31 de octubre último, esto es, fuera del plazo legal.

Dña. Paella Giordano y Amores, sin haber acompañado certificación de buena conducta.

Dña. Vicenta Rodríguez Garrido, por aparecer en su hoja de servicios que los viene prestando con 6,5 pesetas de sueldo en la actualidad con un pro-
blema, siendo así que los paga como provisoriales y nombramiento del ex-

Dña. María del Milagro Lechuga Montalvo, sin derecho por haber acom-
pañado una hoja de servicios certificada en 13 de abril de 1899.

Dña. Paula Collisteros Pérez, id. por haber presentado su instancia en 26 de octubre último, esto es, terminado ya el plazo legal.

Dña. Concepción Rodríguez y Pachetelluy, retiró su documentación, ren-
unciando a su derecho.

Ta que, con arreglo a lo preceptuado en el art. 28 del referido reglamento de 6 de julio de 1900, he dispuesto se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia, dando quince días de plazo para la presentación de reclamaciones de los aspirantes, pasado el cual no se admitirá ninguna, y se remitirán éstas y las propuestas para la provisión de las vacantes al excelentísimo señor rector de la Universidad Central para su resolución, de la que podrán alzarse los interesados a la subsecretaría del Ministerio dentro de los ocho días siguientes al en que se ofren aquéllas en el lugar de costumbre en la Universidad.

Madrid 1.º de Febrero de 1901. — El presidente, *El Conde de Torreño*, — El secretario, *Vidal L. Colmenar*.

(R. O. de Madrid del 11 de marzo.)

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Propuesta general de maestros y maestras que forman esta Junta para la provisión de escuelas anunciadas vacantes en concurso único, correspondientes al primer semestre del año 1901.

Maestros

1. D. José Nieto Laguna, 450 posetas, <i>Juarzáno</i> ...	12, 7, 23 - 5, 4, 18.
2. Sebastián Posquér Poeno, 450.....	15, 1, 1 - 9, 5.
3. Miguel Casbas Borrull, 400.....	19, 10 -
4. Daniel Puerto Navasa, 3, 0, <i>Altura alto</i>	9, 21 -
5. Alejandro Rodríguez Sepúlveda, 3, 0.....	9, 19 -
6. Domingo Orduna Borrull, 3, 0, <i>Altura</i>	9, 18 - 9, 18.
7. Francisco Valverde Fernández, 350	9, 5 -
8. Pedro Guillén Coronel, 325.....	26, 5, 1 -
9. Rafael Vizús Franco, 325.....	11, 10, 21 -
10. Pedro Aróstegui Cabrero, 300, <i>Sarracín</i>	12, 6, 11 - 12, 6, 11.
11. Juan R. Ayala Arellano, 300.....	8, 25 -
12. Pedro Antonio Campo, 275.....	12, 1, 3 -
13. Andrés Roso Gutiérrez, 275.....	7, 6, 20 -
14. Pedro Puyo Arto, 260.....	12, 3, 13 -
15. Félix Buesa Ballart, 2, 0.....	11, 4, 5 - 11, 1, 10.

D. Fructuoso Palacio Arnalda, Juan Ciprián Daso, Saturnino Guijarro Ma-
ría, Miguel Pérez López, Hilario Cabrero Paralso, Ramón Lázaro Barraca, Juan
Roelma Sanz, Santiago López Olivares, Antonio Nieto Laguna, Miguel Agui-
lar Mazón, Simón Marco Matu, Ramón Bonilla Navarro, Félix Piedralta La-
graba, Luis López López, Agustín Ferrer Cacho.

Maestras

1. D. Francisco Jiménez Portolla, 625, <i>Calasanz</i> ..	17, 10, 18 - 12, 6, 27.
2. María Gayán Azlor, 555.....	10, 7, 11 -
3. María Asensio Ciria, 550, <i>Pueyo de la Sierra</i> ...	14, 5, 24 - 3, 6, 13.
4. Dolores Salas Subias, 500, <i>Azara</i>	3, 6, 20 - 5, 7, 13.
5. María Ana Visús Navasa, 500.....	7, 1, 22 -
6. Presentación Girál, <i>Español</i> , 500.....	6, 6, -
7. Oencina Naya Sosa, 450.....	10, 7, 19 -
8. Agueda Gómez Conejero, 450.....	7, 6, 19 -
9. Teresa Pérez Rivero, 450.....	7, 3, 14 -
10. Elvira Puyó Bellart, 450.....	7, 3, 5 -
11. Julia Muro Ruiz, 450.....	6, 8, 12 -
12. Hilaria Guijarro Antonieta, 450.....	3, 6, 27 -
13. María Broto Pérez, 400.....	7, 1, 16 -
14. Juana Fernández Sainz, 350.....	9, 7, 2 - 1, 26.
15. Pilar Alisa Borrull, 350.....	8, 7, 19 -
16. Fermín Ruiz Saldona, 350, <i>Sangarrén</i>	7, 0, 1 - 3, 2, 11.
17. Clotilde Salinas Gómez, 350.....	7, 5, 17 - 3, 6, 13.
18. María del Pilar Sacristán, 350.....	6, 10, 7 - 3, 6, 13.
19. María Marzuelo Santamaría, 350.....	5, 8, 18 -
20. María Brevo Castellor, 350.....	5, 7, 12 - 3, 6, 17.
21. María O. Soler Díaz, 350, <i>Castañeda</i>	6, 6, 6 - 1, 7, 8.
22. Teresa Valmaseda Lázaro, 350.....	6, 5, 20 - 3, 8.
23. Vicenta Larrea Castro, 350.....	4, 8, 15 - 9, 9.
24. Teresa Farre Gálvez, 350.....	4, 5, 21 - 16.
25. Salvador Rodríguez Vidalde, 350.....	3, 6, 16 - 2, 4, 6.
26. Pilar Costa Palauet, 350.....	1, 6, 23 - 9, 3.
27. Vicenta Labata Torner, 350.....	9, 10 - 9, 16.
28. Julianne Orlivela Arias, 350.....	9, - 9,
29. Vicente Alfonso Rey, 350	6, 13 - 7, 8.
30. Modesta Benalcázar Villanueva, 350.....	8, 6, 2 -
31. María del Rosario Gómez, 250.....	7, 1, 18 -
32. Encarnación San Agustín, 250.....	9, 11, 18 -
33. Isabel Abad Manzanares, 250.....	2, 4, 13 -

31	Sofía Pilar San Agustín, 250,	2, 4, 10 -
32	Ángelina Laura Martínez, 250,	2, 4, 1 -
33	Eduardo Beltrán Lafuente, 2, 0,	2, 4, 3 -
34	Segunda E. Gómez Martínez, 250,	1, 7, 17
35	Fernanda Amerita Constante, 250,	1, 7, 11 -
36	Martín Pérez Gómez Bernal, 250,	1, 5, 7 -
37	Marta Gómez Largo, 2, 0,	1, 8, 22 -
38	Doloré Aguirre Gárate, 250,	9, 28 -
39	Carmen Rubio Allegro, 6, 0,	9, 12 -
40	Marta Saenz Sanchez, 250, <i>etc.</i> <i>Santander</i> ,	9, 10 - 9, 10,
41	Mario T. Claveria Gutiérrez, 250, <i>etc.</i> <i>Breto</i> ,	9, 7 - 9, 7
42	Mamona Sarrabio Santal, 250,	9, 3 -
43	Cecilia Casademunt Murillo, 250, <i>Ayerbe</i> <i>Breto</i> ,	8, 19 - 8, 19,
44	Paula Vizca Navasa, 250,	7, 20 -
45	Julián Moretón Pérez, 125, <i>Monesterio</i> ,	7, 16 -

Dña María del Pilar Labastida, María D. Antón Bernal, Felisa Rebolledo La Rosa, Tomasa Escudero Sánchez, Juliana Juanín Bachea, Constanza San Agustín, Dolores Pelegri Isarré, Isabel Catayala Ara, Isabel Subina Caplina, Inés, Inés Zurutibar, Magdalena Raso Bustos, Marta O. Mairal Lasaerra, Aníbal Torner Narbona, Pilar Riu Sarraseca, Pilar Sopena Bernal, Julia Martínez Martínez, Concepción Puertolas Po, Tomasa González Lasa, Margarita Rodríguez Fernández, Luisa Bonet San Agustín, Isabel Lasa Solla, Victoria Sabas Sopena, Isaura Cañón Gómez, Avelina Pérez Nofre, Melchora Boada Solano, Concepción Torres Colom, Joaquina Poblador Marañuyod, Rufina Salmero Morancha, María Gracia Ayoubín, Isabel Bernal Gómez, Antonia Lardes Júlio, María González Sampietro, Salomé Casado Bernad, María Año Gómez, Gregorio Martínez Brum, María G. Adela Valero.

Aspirante excluida. Antonia Casquiel Galán, por haber recibido el expediente después de terminado el plazo legal.

NOTA. Se suspende la provisión de las sustituciones anunciadas en virtud de orden superior.

Cuya propuesta se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados y de que puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días los que no creyeron perjudicados.

Huesca 12 de Marzo de 1901.—El gobernador interino, presidente, *Dominico del Cacho*.—El secretario, *José Patiño*.

Junta de Instrucción pública de Alava

Relación de los aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso único en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 15, correspondiente al día 7 de febrero de 1901.

Escuela elemental de niñas

1.º Dña Benita Sánchez Gaballo, 625 pesetas, <i>La puebla de Labraza</i> ,	21, 27, 34, 6, 20,
2º Enedina Blanco y Ruinos, 625,	10, 5, 3, 11, 11, 24,
3º Cecilia Leonor Gómez y Sánchez, 625,	9, 1, 20, 13, 3, 3,
4º Norberta Castroviejo y Calvo, 625,	7, 9, 27, 11, 4, 18,
5º Sara Alegría y Hernández, 625,	6, 9, 26 - 9, 11, 10,

Dña Paulina Díaz de Duran, Rainauda Najera Navaridas, Basilia Gómez y Calvo, Genovega Díez y Ortiz, María del Pilar Fernández, Anastasia Perea Láezas, Francisca Gómez y Gómez, Ana Rubio y Ojeda, María Encarnación Pugadizabal, Isabel Abadía y Alonso, María del Pilar Pasarón, Magdalena González López, Justina Sugasti y Arbos, Josefa Ozánciz Zarragoitia, Macarena Ordeungoa Arrieta, Entilia Gómez Díaz, Justa Simón Palacios, Rosario Fernández y Muñoz, Lucia Oyanguren y Alarcón.

Escuelas elementales de niños e incompletas mixtas

1.º Faustino Gómez y Gómez, 625 pesetas, <i>Ogón</i> , ...	2, 9, 9 - 2, 9, 9
2º Irene Busto Serrín, 625, <i>Lapuebla de Labraza</i> , ...	20, 5, 3, 23, 6, 2
3º Luis Partida y Ariza, 625, ...	16, 4, 3, 13, 1, 26
4º Eugenio Gorosabel Uriarte, 625, <i>Vitoria</i> , ...	13, 7, 7, 13, 7, 7,
5º Asensio Pérez Gómez, 625, ...	11, 6, 17, 19, 7, 11
6º Higinógena Santa Marta, 625, ...	10, 3, 9, 33, 1, 22
7º Faustino Val y Fernández, 625, ...	19, 1, 19, 19, 3, 1,
8º Torcuato Láres Priesilla, 625, ...	9, 3, 9, 20, 10, 10,
9º Adelardo Hernández Ortega (n), 625, ...	3, 7, 21, 19, 3, 16,
10º Guillermo de la Fuente, 625, ...	6, 10, 3, 7, 3, 3,
11º Faustino de Pinedo y Pedrazo, 625, ...	6, 7, 13, 6, 7, 23,
12º Nicolás de Urquiza y Ruiz, 625, ...	6, 3, 23, 7, 3, 7,
13º Juan Ayala y Reguera, 625, ...	6, 5, 17, 11, 6, 6,
14º Matilde Molina Marqués, 625, ...	6, 1, 23, 3, 10, 11,
15º José González de Arriola, 625, <i>Alto</i> , ...	4, 6, 5, 19, 1, 3,
16º Basilio Morquillan, 625, ...	4, 3, 28, 6, 7, 12,
17º Domingo Revuelta Aparicio, 625, ...	3, 6, 11, 9, 11, 13,
18º Vicentino Montoya Vadillo, 625, ...	3, 1, 25, 19, 2, 26,
19º Demetrio Rúa Azúa Sayanínaga, 625, <i>Narrosa</i> , ...	3, 2, 13, 7, 10, 26,
20º Galvano Egurza Gómez y Galloja, 625, ...	2, 1, 3, 11, 7, 2
21º Calixto Quintana y Fandio, 625, ...	11, 10, 26
22º Nicols Ortiz y Quesada, 625, ...	24, 9
23º Francisco de Arriola Giménez, 600, ...	16, 3, 20
24º Pancho Vivanco y Velasco, 600, ...	13, 3, 20
25º Robustiano López de Larrea, 6, 0, ...	13, 2, 21
26º Pedro López de Laredo y Díez, 6, 0, ...	24, 6, 21,
27º Luis Ordóñez y Montoya, 6, 0, <i>Zambrana</i> , ...	9, 1, 2 - 9, 1,
28º Natalio Láres Puntín y Soto, 6, 0, ...	1, 9, 2 - 9, 1,
29º Ramundo Olavezqueta, 6, 0, ...	13, 6, 3
30º Pedro G. González, 6, 0, ...	9, 16,

(*) Rehabilitado por Real orden de 8 de noviembre de 1900.

31º Matilde Pérez de Mondragón, 37)	14, 1, 25,
32º Pedro Pérez Portillo, 350,	26, 1, 24,
33º Ismael Cruz Gómez y López, (6),	16, 1, 7
34º Tomás Iglesias González Pérez, 300, (6),	3, 4, 23,
35º Gabriel Coballos y Monzón, 300,	11, 6, 8,
36º Guillermo Montaña & Ibáñez, 300,	9, 11, 9,
37º Marcos Pérez de Mendigorría, 300,	1, 2, 4,
38º Juan R. Ayala y Arribalzaga, 300,	1, 9, 2,
39º Calisto Alzuaz y Ortiz de Zárate, 300, <i>Zar</i> <i>Igea</i> , ...	9, 1, 9, 2,
40º Francisco Albiz y Sosa, 300, <i>Ibarra</i> , ...	1, 9, 9, 10, 21,
41º Gregorio Martínez de Ibarra, 300, ...	21, 11, 9,
42º Francisco Velasco Mosquera, 250, ...	21, 10, 8,
43º Alejandro Fernández y Pérez, 250, <i>Ibarra</i> , ...	15, 1, 6, 17, 5, 11,
44º Otero Gómez de Segura, 250, ...	10, 2, 9,
45º Marcos Sáenz y Fernández, 250, ...	9, 10, 20,
46º Timoteo Mata Palacio, 250, ...	7, 3, 7,
47º Mamerto Martínez de Urbina, 250, ...	4, 6, 29 - 15, 8, 16,
48º Eugenio Villalba González, 250, ...	3, 1, 18,
49º Juan Espinosa Sáez, 250, ...	2, 7, 13,
50º Caroline Ruiz Puent, 250, ...	2, 1, 9,
51º María Almorza y Gómez, 250, ...	2, 9, 21,
52º Concepción Marcos Vallo, 250, ...	1, 11, 11,
53º Dionisio Santa María, 250, ...	1, 10, 22,
54º Bernardino Ruiz de Zárate, 250, ...	1, 8, 9,
55º Julio Pombo y Velasco, 250, <i>La Rioja</i> , 6, ...	1, 6, 22,
56º Asenjo Busturia & Ibáñez, ...	9, 9,
57º Julian Pérez y Alarcón, 250, ...	9, 8,
58º Tomás David Gómez Gallego, 250, ...	9, 1,
59º Venancio Ruiz de Areante, 250, ...	3, 29,
60º Toribio Ortiz y San Martín, 250, ...	8, 25,
61º Samuel Corezo y Martínez, 250, ...	8, 11,
62º Gabriel de Escurriaga, 250, ...	7, 21,
63º Hermilio Marcos Miguel, 250, ...	2, 1,
64º Juan Cruz Urbina y Larrea, 250, <i>Luqueano</i> , ...	1, 25,
65º Félix Mendigorría Abascal, 250, ...	1, 22,
66º Alberto Bustos y Fernández, 250, ...	1, 20,
67º Prudencio Velasco y Fernández, 250, <i>Lora</i> , ...	1, 16,
68º Gregorio de Pinedo y Díaz de Tuesta, 240, <i>Orciña</i> , ...	1, 3,
69º Rafaela San José y Arribalzaga, 250, <i>Hermua</i> , ...	6, 2,
70º Ricardo Elorza Pérez, 250, ...	
71º Angel Moreno Suárez, ...	
72º Eugenia Sáenz del Castillo, ...	
73º Faustino Chueñegui Goitiendia, <i>Ciriano</i> , ...	
74º Josefina López Sáinz, <i>Ricera</i> , ...	
75º Policiano Fernández de Viñon, ...	

Dña Josefa Jimena Galarza, Natividad Ruiz de Azúa, Antonio Alonso del Castillo, Florenica Lafuente Arbelaga, Vicenta Aldosoro y Azarola, Julián Martínez y Martínez, Eugenia Sagredo y Zuluaga, Gabriele González Gómez, Molquidio Pinedo Gómez, Ana Ruiz y Solana, Valentino Molgora y Arribas, Isaura Cañón y Gómez, Felipe Santiago de Lashor, María de Ronconterio, Moreniano Arcomado, Miguel Aguilar y Mazón, María Sotomilgo Arriaga, José Luis Ezquerro, Juan de Izaga y Lafuente, Lucia Díez y Ortiz, María Gómez Gómez, Guimero Lázaro y Martínez, Eusebio Fernández Rebollar, Leonor Larriaga Areante, Luis Urbina Zubeldia (n), Patrocínio Ballesteros Sáez, Excluidas. — Dña Ascension Belovarría y Uranga y dona Estimula Isasi, Bel Meitio, por no acompañar la hoja de servicios; dña Vicenta Martínez de la Hidalga y dña Felipa Ovejor Kapinosa, por no llevar dos años de servicios en la última escuela.

Excluidos. — D. Cecilio Garrido Pérez, por haber renunciado sus derechos; D. Indalecio Loiva y Lambán y D. Pedro Basterreche y Aduriz, por no reintegrar los documentos; D. Román Bombín Martínez, por no llevar dos años de servicios en la última escuela y aspirar tan sólo a las de 625 pesetas, y dña María Soraya Mágica y Bongoechon, por no acompañar el certificado de buena conducta.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el art. 23 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio último, se publica para que, si alguno de los aspirantes no creyera perjudicado, presente a esta Junta la reclamación correspondiente, dentro de los quince días siguientes a la fecha del *Boletín Oficial* en que aparecen esta relación.

Vitoria 13 de marzo de 1901.—El gobernador presidente interino, *Alvaro de Juana*.—El secretario, *Cesáreo Martínez Sola*.

(B. O. del 23 de marzo.)

Universidad Central

Propuestas que formula este rectorado para la provisión por concurso de traidor de las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* el dia 30 de octubre último, con arreglo a lo dispuesto en el art. 46 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900.

Para la auxiliaría de las escuelas elementales de niños de Madrid

1.º José Antón y Gálvez, 1.650 pesetas, ...

Excluidos. — D. Vicente Gómez López, por no hallarse comprendido en el artículo 43 del reglamento.

D. Juan Costalón y Navarro, por fd. fd.

D. Clemente Quesada y Santos, por inexactitudes notorias en la hoja de servicios.

D. Manuel Alpíñez y Adrián, por no hallarse comprendido en el art. 43 del reglamento.

(*) En virtud de lo dispuesto en la regla 4.º de la Real orden de 29 de Abril de 18

para las escuelas elementales de niños de Arganda del Rey y Ocaña

1 D. Valentín Escobar de los Santos, 1.100 pesetas,	10, 8, 2-10, 9, 24.
2 Angel Zarzón y Romero,	10, 11, 13-24, 6, 23.
3 Agustín Navarro y Perea, Arganda del Rey,	18, 10, 17-20, 11, 17.
4 José Pung y Valera,	15, 4, 28-30, 4, 11.
5 Francisco Vicente Marañón y Ferrer,	11, 6, 28-14, 6, 8.

D. Mariano Campillo y Lozano, Lucio Torija y Pérez, Manuel Alpáñez y Adrián, Anacleto Moreno y Blázquez, Vicente Rodríguez y Villegas, Gregorio Zamudio y González, Andrés Hernández y Gómez, Guillermo Guerra y Rojano, Ambrosio Ruano y González, Julián Mata y Vicente, Vicente Gómez Lázaro, Modesto Badía y Guarrido, Pascual de la Cuesta y Guerrero, Pedro Bueno y Vargas, Vicente Alcázar y Delgado, Ruperto Rojo y Díaz, José Luis y Ruiz, Pascual Gómez de Mingo, Félix Narralbo y Bogotete.

Excluidos.—D. Manuel Lomada y Romera, por no hallarse comprendido en el art. 43 del reglamento.

D. Agustín Maizano y Calzada, por id.

D. Isidro Antón y Castellano, por id. id.

*Para las escuelas elementales de niños de Fuente de Pedro Naharro.**Alegría, Casarrubios del Monte y Boza*

1 D. Pedro Gamero y Giménez, 825 pesetas, Mts. Boza,	9, 11, 7-19, 6, 29.
2 Saturnino del Olmo y Martínez, Fuente de Pedro Naharro,	17, 6, 12-17, 6, 13.
3 Isaac Beltrán y Cerrillo, Boza,	16, 8, 2-16, 8, 2
4 Melquindes Manuel Fernando Adraña y Chozas,	16, 1, 7-16, 1, 7.
5 Emilio Sánchez Villaverde,	11, 9, 24-29, 6, 9.
6 Miguel Muñoz y Martín, Casarrubios del Monte,	13, 1, 18-13, 1, 18.
7 Víctorio Gómez de las Heras,	12, 6, 20-14, 6, 6.
8 Fernando Rodríguez y Rodríguez,	10, 6, 25-14, 1, 11.
9 Ildefonso Salvador y Santon,	8, 5, 22-18, 6, 10.

D. Francisco Rojas y Díaz, Francisco Ampudia y Sánchez, Laureano Talavera y Martínez, Manuel Guerra y Castro, Vicente Fernández Blas, Juan Manuel Rodríguez y Pinón, Vicente Alonso de la Paz, Santos Vaca y Rodríguez, Rafael Fernández y Delgado.

Excluidos.—D. Juan Bautista Ibáñez y Náiz, por no hallarse comprendido en el art. 43 del reglamento.

D. Manuel Pereda y Nieto, por id. id.

D. Fernando Gómez y Blanco, por id. id.

D. Miguel Sánchez Muñoz, por id. id.

D. Augusto Juan Ortega Fernández, por id. id.

D. Marcelino Gómez Ferrusola, por id. id. y estar sujeto a un expediente de observación.

D. Pascual de la Cuesta y Guerrero, por no hallarse comprendido en el art. 43 del reglamento.

Para la auxiliaria de las escuelas de niños elementales de Madrid

1 D. ^a Zoila Alonso y Sánchez, 1.050 pesetas,	13, 6-27-13, 6, 6.
2 María Josefa Colino y Muñiz,	19, 7, 16-19, 6, 8
3 Carmen Ondarzo y Orozco,	12, 6-27-18, 6, 16
4 Elena de Salazar y Sánchez,	1, 10, 6-13, 6, 1
5 Antonia Dieza Zamorano,	4, 11, 20-8, 8, 29.

Excluida.—Dona Gracia Alejandra Carnicero, por no hallarse comprendida en el art. 43 del reglamento.

Para las escuelas elementales de niños de El Molar, Cañete, Casas de Ilaro, Enguidanos, Mostalvo, Osa de la Vega, Saúlizos, Cogolludo, Bernardos, Calzada de Oropesa y San Bartolomé de las Abiertas.

1 D. ^a Nicomedes Vicente Linares y Soba, 825 pesetas, El Molar,	22, 6, 24-22, 6, 24
2 Julian Riveiro y Hernández, Calzada de Oropesa,	18, 7, 4-18, 7, 4.
3 Josefina Izquierdo y Carrilón,	18, 7, 3-18, 7, 3.
4 Catalina Rodríguez Teñorio, San Bartolomé de las Abiertas,	15, 6, 16-16, 6, 16.
5 María Laguna y Carrascosa, Cogolludo,	11, 4, 7-11, 4, 7.
6 Clara Heras y Aviñón,	12, 4, 10-12, 4, 10.
7 María González y Guerrero,	11, 3, 28-18, 3, 28.
8 María Loreto García y Laión,	8, 11, 29-9, 7, 27.
9 Francisco Gómez y Martínez Bernardo,	7, 5, 1-7, 5, 1.
10 Fermín Márquez Olivares,	7, 4, 14-7, 4, 14.
11 Evangelina Chamizo y González,	6, 2, 29-6, 2, 29.
12 Teresa Méndez Pavón,	6, 2, 16-6, 2, 16.
13 Rosa Condeño Alonso Benayam,	6, 2, 9-6, 2, 9.
14 María del Carmen Morato y Franch, Casas de Ilaro,	6, 10, 29-6, 10, 29.

Dona Josefa Illescas y Esteban, Felipa María Sánchez y López, María del Carmen Jiménez Calderón, Rita Martínez y Fernández, María de la Victoria Puebla y Latorre, Guillermo San Silvestre.

Excluidas.—Dona Victoriana Beccerra y Ladrón de Guevara, por no hallarse comprendida en el art. 43 del reglamento.

Asunción Lasso y López, por id. id.

N.R.F.A. No se comprende en esta propuesta a los aspirantes D. Luis Fernández y Fernández y D. Pedro Gamero y Giménez, que solicitaron las escuelas de Calzada de Oropesa y El Molar, porque estas vacantes son de utilidad, no de iniciativa.

Para la auxiliaria de párados de Madrid

Sueldo, 1.650 pesetas; resulta desierta por falta de aspirantes.

Para la escuela de párados de Belmonte

Sueldo, 825 pesetas; dona Teresa Blázquez Rabón, debe considerarse excluida por no haber servido escuela de igual clase (art. 43 del reglamento).

Para las auxiliarias de párados de Segovia y Valdepeñas

Sueldo, 1.250 pesetas; doña Asunción Yuste y López, por id. id.

Las anteriores propuestas no publican en observancia de lo prescripto en el art. 47 del reglamento, a fin de que los interesados manifestaren en el término de los diez días siguientes al en que aparecen en la Gaceta, si aceptan o no las escuelas para que son propuestas, y pasado dicho plazo se imponerán a contar los veinte días que señala el art. 46 del mismo reglamento, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por convenientes.

Madrid 20 de marzo de 1901 — El rector, Francisco Fernández y González.

(Gaceta del 26 de marzo.)

Concurso único.—Toledo.

Además de las propuestas de que ya tienen noticia nuestros lectores, la Junta provincial ha acordado las siguientes:

Para la auxiliaria de Oropesa, dotada con 625 pesetas

1.º Tomás de la Rúa,	17, 10, 16.
Quintín Calvo,	11, 6, 4.
Tomás Martín,	13, 2, 21.

Para la de San Román, con 625 pesetas

1 D. M. F. Adraña,	15, 11, 28.
Fernando Rodríguez,	14, 2, 16.
Quintín Calvo,	14, 2, 21.

Para la de Almedral, con 625 pesetas

1 D. Quintín Calvo,	13, 6, 4.
José S. Rubio,	14, 5.
Simón Familiar,	11, 11, 8.

Para la de Ciruelos, con 550 pesetas

1 D. Baldomero Gómez,	10, 6, 19.
Domingo Revuelta,	9, 6, 4.
Francisco Cádiz,	4, 2, 2.
1 D. Francisco Cádiz,	4, 2, 2.
Pedro Rodríguez,	6, 1, 26.
Simón Antón,	1, 4, 17.

Para la de Oropesa, con 625 pesetas

1 D. ^a Silverio Galatrana,	7, 3.
Martina Mora,	6, 3, 2.
Polonia Negro,	8, 4, 12.

Para la de Cabezamesada, con 625 pesetas

1 D. ^a Isidora Escobar,	11, 10, 19.
Gregorio Gareca,	6, 8, 13.
Adela Sánchez,	6, 11, 11.

Para la de Aldeanueva de San Bartolomé, con 625 pesetas

1 D. ^a Isidora Escobar,	11, 10, 9.
Gregorio Gareca,	6, 8, 13.
Filomena Comendador,	3, 11, 20.

Para la de Marrupe, con 300 pesetas

1 D. Francisco Cádiz,	4, 2, 2.
Cándido Molina,	3, 11, 14.
Isidoro Gallego	